

CERTIFICADO

EL ABAJO FIRMANTE, Christophe Bernasconi, Secretario General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH);

CON REFERENCIA a la Circular Específica N.º 69(25), de fecha 4 de diciembre de 2025, por la que se invitó a los Estados miembros de la HCCH a votar, antes del 4 de junio de 2026, sobre la propuesta formulada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos para la admisión de la **República de Indonesia** como Miembro de la HCCH, de conformidad con el artículo 2 del Estatuto;

TRAS CONOCER los votos emitidos por los Estados miembros durante el plazo mencionado, y

CONSIDERANDO que los siguientes Estados miembros (38) han votado a favor de la admisión de la **República de Indonesia** como futuro Miembro de la HCCH:

Alemania	Filipinas	Portugal
Andorra	Finlandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Australia	Francia	República Checa
Brasil	Georgia	Serbia
Bulgaria	India	Singapur
Canadá	Irlanda	Suecia
Chile	Italia	Túnez
China	Luxemburgo	Türkiye
Costa Rica	Mauricio	Ucrania
El Salvador	México	Uruguay
Eslovaquia	Mónaco	Venezuela
España	Nueva Zelanda	Viet Nam
Estados Unidos de América	Países Bajos	

CONSIDERANDO que ningún Estado miembro ha votado en contra de la admisión en el plazo concedido;

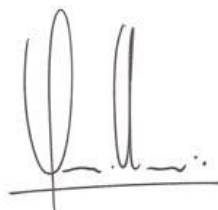
DETERMINA que se ha alcanzado la mayoría requerida en virtud del artículo 2(2) del Estatuto a favor de la admisión de la **República de Indonesia** como futuro Miembro de la HCCH.

POR CONSIGUIENTE, se ha invitado a la **República de Indonesia** a depositar el instrumento de aceptación del Estatuto para convertirse en Miembro de la HCCH.

EN FE DE LO CUAL, se estableció y firmó el presente certificado el 5 de junio de 2026.

HECHO EN LA HAYA, el 5 de junio de 2026.

El Secretario General



Dr. Christophe Bernasconi